

Lima, 11 de Mayo del 2022

## RESOLUCION DIRECTORAL N° D000051-2022-MIDIS/PNPAIS-DE



### *Resolución Directoral*

#### **VISTO:**

El Informe N° D000088-2022-MIDIS/PNPAIS-UPP y el Informe Legal N° D000093-2022-MIDIS/PNPAIS-UAJ, emitido por la Unidad de Planeamiento y Presupuesto y la Unidad de Asesoría Jurídica respectivamente, del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la inclusión Social” – PAIS”; y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, se constituye el Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 165-2015-MIDIS, se aprueba la Directiva N° 008-2015-MIDIS, denominada “Lineamientos para la transversalización del enfoque de discapacidad en los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social”, en cuyo numeral 7.2 se establece que los programas sociales elaborarán los planes anuales para la Transversalización del Enfoque de Discapacidad, el cual debe ser aprobado mediante resolución de Dirección Ejecutiva;

Que, mediante el Informe N° D000088-2022-MIDIS/PNPAIS-UPP, de fecha 29 de abril de 2022, la Unidad de Planeamiento y Presupuesto del Programa solicita a la Dirección Ejecutiva la aprobación del Plan Anual para la Transversalización del Enfoque de Discapacidad, del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS” para el año 2022, cuyo objetivo es promover acciones para la transversalización del enfoque de discapacidad en las unidades orgánicas y unidades territoriales del Programa, en el marco de sus competencias; asimismo, informa que, la Dirección General de Diseño y Articulación de las Prestaciones Sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social-MIDIS, a través del Oficio N° D000068-2022-MIDIS-DGDAPS, emite opinión favorable al referido plan;

Que, a través del Informe Legal N D000093-2022-MIDIS/PNPAIS-UAJ, de fecha 11 de mayo de 2022, la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa considera viable emitir el acto resolutivo que apruebe el Plan Anual para la Transversalización del Enfoque de Discapacidad del Programa para el año 2022, al considerar que ha sido elaborado cumpliendo las condiciones mínimas establecidas en la Directiva N° 008-2015-MIDIS, siendo además que la Dirección General de Diseño y Articulación de las Prestaciones Sociales del MIDIS, ha emitido opinión favorable;

Que, a efectos de promover e implementar acciones en el Programa que permitan la transversalidad del enfoque de discapacidad, resulta necesario aprobar el Plan Anual para la Transversalización del Enfoque de Discapacidad del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS” para el año 2022;

Con el visto de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto y la Unidad de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, que estableció la creación del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social - PAIS” y la Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.** - Aprobar el Plan Anual para la Transversalización del Enfoque de Discapacidad del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS” para el año 2022, el mismo que se anexa a la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Disponer que la Unidad de Planeamiento y Presupuesto del Programa ponga a conocimiento de la Dirección General de Diseño y Articulación de las Prestaciones Sociales del MIDIS, el plan aprobado en la presente resolución.

**Artículo 3°.-** Encargar a la Unidad de Administración que disponga las acciones necesarias para la notificación de la presente resolución al coordinadora técnica, a los/as jefes/as de las unidades orgánicas y unidades territoriales, respectivamente.

**Artículo 4°.-** Encargar a la Unidad de Comunicación e Imagen del Programa disponga las acciones necesarias para la publicación de la presente resolución en el portal web institucional y en el portal de transparencia del Programa Nacional PAIS.

**Regístrese, comuníquese, notifíquese y/o publíquese.**

**CATALINA JULIETTA HORNA MELO**  
DIRECTORA EJECUTIVA





PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión Social

Viceministerio  
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional Plataformas  
de Acción para la Inclusión Social  
PAIS

Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres  
“Año del fortalecimiento de la soberanía nacional”

## PROGRAMA NACIONAL “PLATAFORMAS DE ACCIÓN PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL – PAIS”



## PLAN ANUAL PARA LA TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE DISCAPACIDAD DEL PROGRAMA NACIONAL PLATAFORMAS DE ACCIÓN PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL – PAIS PARA EL AÑO 2022

Firmado digitalmente por:  
PADILLA PAJUELO Paulo  
Emir FAU 20601993181 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 28/04/2022 17:25:24-0500

Firmado digitalmente por CUBA  
ARAOZ Irma Jennypher FAU  
20601993181 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 28.04.2022 18:45:01 -05:00

Abril 2022



## PLAN ANUAL PARA LA TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE DISCAPACIDAD DEL PROGRAMA NACIONAL PLATAFORMAS DE ACCIÓN PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL – PAIS PARA EL AÑO 2022

### 1. RESUMEN EJECUTIVO

La Constitución Política del Perú establece en su artículo 2 el derecho a la igualdad y no discriminación por motivo de origen, raza, sexo, idioma o de cualquiera otra índole. Además, la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, establece el marco legal para la promoción, protección y realización, en condiciones de igualdad, de los derechos de la persona con discapacidad, promoviendo su desarrollo e inclusión plena y efectiva en la vida política, económica, social, cultural y tecnológica.

La Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para Crecer", aprobada con el Decreto Supremo N° 008-2013-MIDIS, que para todos los efectos constituye la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social, cuenta con dimensiones transversales asociados a la Población en Proceso de Inclusión, entre los cuales destacan los aspectos de interculturalidad, de discapacidad y de equidad de discapacidad.

Al respecto, la Resolución Ministerial N° 165-2015-MIDIS, aprueba la Directiva N° 008-2015-MIDIS "Lineamientos para la transversalización del enfoque de discapacidad en los Programas Sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social", en el marco del cual se ha diseñado el Plan Anual para la Transversalización del Enfoque de Discapacidad del Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS para el año 2022.

Cabe indicar que el Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social - PAIS", fue creado en virtud del Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, de fecha 07.09.2017, sobre la base del Programa Nacional Tambos<sup>1</sup>. Actualmente el Programa Nacional PAIS constituye la Unidad Ejecutora 008: Programa Nacional Plataformas de Acción para la inclusión Social – PAIS, del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

El Programa Nacional PAIS (PNPAIS), tiene como objetivo según su norma de creación: "*Permitir el acceso de la población pobre y extremadamente pobre, especialmente la asentada en los centros poblados del área rural y de manera dispersa, a los servicios y actividades, en materias sociales y productivas que brinda al Estado*". Asimismo, tiene como finalidad "*mejorar la calidad de vida de la población pobre y extremadamente pobre, especialmente la asentada en los centros poblados rurales o rural dispersa, coadyuvando a su desarrollo económico, social y productivo, que contribuyan a su inclusión social*".

La población objetivo del Programa comprende los centros poblados con menos 2,000 habitantes, preferentemente la población pobre y extremadamente pobre, especialmente de los centros poblados del área rural y rural dispersa, en especial aquella ubicada en el rango inferior a 150 habitantes y en zonas de mayores dificultades de acceso. Los criterios de selección de centros poblados rurales, serán de naturaleza socioeconómica.

<sup>1</sup> El Programa Nacional Tambos fue creado con Decreto Supremo N° 016-2013-VIVIENDA, del 01.12.2013, perteneciendo inicialmente al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. En el mes de marzo 2017 fue transferido al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, en virtud al Decreto Supremo N° 012-2016-MIDIS.



Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres  
"Año del fortalecimiento de la soberanía nacional"

De acuerdo con el Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, las líneas de intervención del PNPAIS se orientan a:

1. Implementar plataformas de servicios que:
  - a. Brinden los servicios y actividades del Sector Desarrollo e Inclusión Social.
  - b. Coordine con los Gobiernos Regionales y Locales en el marco de las políticas y prioridades del Gobierno Nacional.
  - c. Contribuyan, coordinen y faciliten la intervención y la prestación de los servicios y actividades de las entidades de los tres niveles de gobierno, que permitan mejorar la calidad de vida, generar igualdad de oportunidades y desarrollar o fortalecer sus capacidades productivas individuales y comunitarias.
  - d. Ejecuten, coordinen y faciliten acciones de prevención, atención y mitigación de riesgos frente a desastres naturales, en el marco de sus competencias.
  - e. Coordine las intervenciones dirigidas al desarrollo y protección de las poblaciones rural y rural dispersa, a través de las Plataformas Itinerantes de Acción Social (PIAS) u otras.
2. Fomentar alianzas público-privadas que contribuyan al desarrollo rural.
3. Promover acciones de coordinación con los Gobiernos Regionales y Locales para la implementación de proyectos de inversión en el marco de la Ley N° 29230.

El Programa Nacional PAIS cuenta con dos modalidades de intervención para brindar servicios y realizar actividades:

1. Modalidad fija, a través de las instalaciones denominadas TAMBOS.
2. Modalidad móvil, fluvial y terrestre, a través de las Plataformas Itinerantes de Acción Social - PIAS."

A la fecha el Programa Nacional PAIS cuenta dentro de su personal con 2 trabajadores con discapacidad, que realizan labores en la Unidad Territorial de Apurímac (Monitor) y Cusco (Gestor Institucional) respectivamente. Asimismo, a través de las plataformas de servicios las distintas entidades de los tres niveles de gobierno y del sector realizan intervenciones en beneficio de la población objetivo del Programa.

## 2. BASE LEGAL

- 2.1 Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- 2.2 Resolución Ministerial N° 27-2021-MIDIS, que aprobó la Directiva N° 01-2021- MIDIS, Directiva para la gestión de comunicaciones accesibles, ajustes razonables a los procesos de gestión interna y trato adecuado de las personas con discapacidad en el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y Programas Nacionales adscritos.
- 2.3 Resolución Viceministerial N° 003-2016-MIDIS/VMPS, se aprueba el instructivo N° 005-2016-MIDIS/VMPS, para la aplicación de la ficha de seguimiento a la implementación de la transversalización del enfoque de discapacidad de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- 2.4 Decreto Supremo N° 016-2013-VIVIENDA, que crea el Programa Nacional Tambos.
- 2.5 Decreto Supremo N° 012-2016-MIDIS, que aprueba la transferencia del Programa Nacional Tambos del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.



Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres  
"Año del fortalecimiento de la soberanía nacional"

- 2.6 Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, mediante el cual se constituye el Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social - PAIS" sobre la base del Programa Nacional Tambos.
- 2.7 Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS que aprueba el Manual de Operaciones del programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social- PAIS".
- 2.8 Resolución Ministerial N° 165-2015-MIDIS, aprueba la Directiva N° 008-2015-MIDIS "Lineamientos para la transversalización del enfoque de discapacidad en los Programas Sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social".

### 3. DEFINICIONES<sup>2</sup>

**3.1 Discapacidad:** Es un término general que abarca las deficiencias, las limitaciones de la actividad y las restricciones de la participación. Las deficiencias son problemas que afectan a una estructura o función corporal; las limitaciones de la actividad son dificultades para ejecutar acciones o tareas; y las restricciones de la participación son problemas para participar en situaciones vitales.

**3.2 Persona con discapacidad:** Es aquella que tiene una o más deficiencias físicas, sensoriales, mentales o intelectuales de carácter permanente que, al interactuar con diversas barreras actitudinales y del entorno, no ejerza o pueda verse impedida en el ejercicio de sus derechos y su inclusión plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones que las demás.

#### 3.3 Tipos de discapacidad

**3.3.1 Discapacidad Física:** Las que comprenden desórdenes neuromusculares, secuelas de poliomielitis, lesión medular (cuadros parapléjicos o cuadripléjicos) y pérdida de algún órgano externo.

**3.3.2 Discapacidad sensorial:** Comprende deficiencias visuales, de audición, y problemas en la comunicación y el lenguaje.

**3.3.3 Discapacidad intelectual:** Se caracteriza por una disminución de las funciones intelectuales superiores (inteligencia, lenguaje, aprendizaje, entre otros), así dentro de este tipo se incluye el retardo mental, el Síndrome de Down y autismo, entre otros.

**3.3.4 Discapacidad psíquica o mental:** Comprende a las alteraciones neurológicas y trastornos cerebrales como el mal de Alzheimer o desórdenes de conducta como la esquizofrenia.

**3.4 Transversalización del enfoque de discapacidad:** Hace referencia a la integración del enfoque de discapacidad desde el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de políticas y programas y en todas las esferas y niveles de cualquier acción planificada. Se trata de integrar las consideraciones de discapacidad en todos los niveles de la gestión pública, e la planificación, formas y procedimientos, procesos, cultura organización, políticas laborales y presupuesto.

Firmado digitalmente por:  
PADILLA PAJUELO Paulo  
Emir FAU 20601993181 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 28/04/2022 17:25:44 -05:00

Firmado digitalmente por CUBA  
ARAOZ Irma Jennypher FAU  
20601993181 soft  
Motivo: Day V° B°  
Fecha: 28.04.2022 18:45:44 -05:00

<sup>2</sup> Extraídas de la Directiva N° 008-2015-MIDIS: Lineamientos para la Transversalización del enfoque de discapacidad en los programas sociales del MIDIS.



#### 4. OBJETIVOS

##### Objetivo general

Promover acciones para la transversalización del enfoque de discapacidad en las Unidades Orgánicas y Unidades Territoriales del Programa Nacional PAIS, en el marco de sus competencias.

##### Objetivos específicos

- Dar a conocer a la población las actividades referidas al enfoque de discapacidad, promovidas por el PNPAIS.
- Brindar actividades que promuevan el enfoque de discapacidad en los usuarios, a través de las plataformas de servicios del Programa.
- Impulsar la concientización y capacitación al personal del PNPAIS, respecto al enfoque discapacidad.

#### 5. ALCANCE

Las disposiciones contenidas en el presente plan son de obligatorio cumplimiento para el personal de las Unidades Orgánicas de la Sede Central y de las Unidades Territoriales (Oficinas regionales y plataformas de servicios) del Programa Nacional PAIS, a nivel nacional, según corresponda.

#### 6. ESTRATEGIAS

Promover el enfoque de discapacidad en el Programa Nacional PAIS, a través de:

- Incorporar el enfoque de discapacidad en las comunicaciones internas y externas que realice el programa.
- Promover a través de las gestoras y gestores de las plataformas de servicios, intervenciones y actividades orientadas a atender a las personas con discapacidad.
- Capacitar al público interno del programa PAIS respecto al enfoque de discapacidad y su incorporación en su trabajo diario.

#### 7. PRODUCTOS

Los productos del Plan Anual, se traduce en las metas cumplidas que tiene que ver con los componentes establecidos en la matriz de actividades:

- El Programa realiza acciones para facilitar a las personas con discapacidad el acceso de información y promueve la atención por entidades e instituciones.
- El Programa ejecuta actividades de capacitación y sensibilización en temas relativos al trato adecuado a las personas con discapacidad.
- El Programa difunde las normativas de atención al ciudadano que hace referencia al trato adecuado a las personas con discapacidad.



Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres  
"Año del fortalecimiento de la soberanía nacional"

## 8. ACTIVIDADES

Las actividades que se ejecutarán en el presente plan son las siguientes:

- Elaboración de notas informativas publicadas en medios de comunicación y/o página web del Programa, referidas a las intervenciones a través del PNPAIS en materia de discapacidad.
- Publicaciones en redes sociales en temas de enfoque de discapacidad.
- Comunicaciones de sensibilización vía grupos de WhatsApp al personal del programa.
- Comunicaciones de sensibilización vía correo electrónico al personal del programa, respecto al enfoque de Discapacidad.
- Promoción de intervenciones que promueven el enfoque de discapacidad a través de los Tambos.
- Realización de Curso-Taller Virtual, orientado a sensibilizar sobre la discapacidad en el Perú, para el personal CAS.
- Difusión de la normativa de atención al ciudadano que hace referencia al trato adecuado a las personas con discapacidad y otros aspectos relevantes

## 9. PROGRAMACION DE ACTIVIDADES

Las actividades, metas y programación trimestral del Plan Anual para la Transversalización del Enfoque de Discapacidad del Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS para el año 2022, se muestran en la siguiente matriz:

Firmado digitalmente por CUBA  
ARAOZ Irma Jennypher FAU  
20601993181 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 28.04.2022 18:46:17 -05:00

Firmado digitalmente por:  
PADILLA PAJUELO Paulo  
Emir FAU 20601993181 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 28/04/2022 17:26:02-0500

**MATRIZ DE PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DEL PLAN PARA LA TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE DISCAPACIDAD AÑO 2022****Objetivo General:**

Promover acciones para la transversalización del enfoque de discapacidad en las Unidades Orgánicas y Unidades Territoriales del Programa Nacional PAIS, en el marco de sus competencias.

Objetivo Específico	Código	Actividad	Eje temático	Lineamiento	Unidad Medida	Programación Meta Física				Actividad Operativa del POI 2022 con la cual se encuentra vinculada la actividad	Unidad Orgánica responsable
						Total	II Trim	III Trim	IV Trim		
Dar a conocer a la población las actividades referidas al enfoque de discapacidad, promovidas por el PNPAS.	A1.	Elaboración de notas informativas publicadas en medios de comunicación y/o página web del Programa.	4. Comunicación interna y externa	L4: Incorporación del enfoque de discapacidad en la Organización Institucional	Nota informativa	3	1	1	1	AOI00167400051. 0072183. Gestión de la estrategia de comunicaciones del Programa Nacional PAIS.	Unidad de Comunicación e Imagen
	A2.	Publicaciones en redes sociales en temas de enfoque de discapacidad.	4. Comunicación interna y externa	L4: Incorporación del enfoque de discapacidad en la Organización Institucional	Publicación	9	3	3	3	AOI00167400051. 0072183. Gestión de la estrategia de comunicaciones del Programa Nacional PAIS.	Unidad de Comunicación e Imagen
Impulsar la concientización y capacitación al personal del PNPAS, respecto al enfoque de discapacidad.	A3.	Comunicaciones de sensibilización vía grupos de WhatsApp al personal del programa	4. Comunicación interna y externa	L4: Incorporación del enfoque de discapacidad en la Organización Institucional	Comunicación por WhatsApp	6	2	2	2	AOI00167400051. 0072183. Gestión de la estrategia de comunicaciones del Programa Nacional PAIS.	Unidad de Comunicación e Imagen
	A4.	Comunicaciones de sensibilización vía correo electrónico al personal del programa, respecto al enfoque de Discapacidad.	4. Comunicación interna y externa	L4: Incorporación del enfoque de discapacidad en la Organización Institucional	Correo electrónico	9	3	3	3	AOI00167400051. 0072183. Gestión de la estrategia de comunicaciones del Programa Nacional PAIS.	Unidad de Comunicación e Imagen / Unidad de Recursos Humanos
Brindar actividades que promuevan el enfoque de discapacidad en los usuarios, a través de las plataformas de servicios del Programa.	A5.	Promoción de intervenciones que promueven el enfoque de discapacidad a través de los Tambos.	6. Servicio externo	L3: Incorporación del enfoque de discapacidad en la Provisión de Bienes y Servicios	Usuario	3,500 (*)	1,200	1,500	1,400	AOI00167400043 0235453. Promoción y facilitación de intervenciones para la atención de la población rural y rural dispersa.	Unidades Territoriales / Unidad de Articulación y Gestión de Servicios
					Tambo	90 (*)	70	90	80		



Objetivo Específico	Código	Actividad	Eje temático	Lineamiento	Unidad Medida	Programación Meta Física				Actividad Operativa del POI 2022 con la cual se encuentra vinculada la actividad	Unidad Orgánica responsable
						Total	II Trim	III Trim	IV Trim		
Impulsar la concientización y capacitación al personal del PNPAIS, respecto al enfoque discapacidad.	A6.	Realización de Curso-Taller Virtual orientado a sensibilizar sobre la discapacidad en el Perú, para el personal CAS.	3. Proceso de capacitación	L4: Incorporación del enfoque de discapacidad en la Organización Institucional	Porcentaje de personal	70%	35%	35%	0	AOI00167400053. 0053571. Conducción de la Gestión del Sistema Administrativo de los Recursos Humanos.	Unidad de Recursos Humanos
	A7.	Difusión de la normativa de atención al ciudadano que hace referencia al trato adecuado a las personas con discapacidad y otros aspectos relevantes	4. Comunicación interna y externa	L4: Incorporación del enfoque de discapacidad en la Organización Institucional	Documento	1	1	0	0	AOI00167400045. 0000888. Gestión de la administración del Programa Nacional PAIS	Unidad de Administración

(\*El total de usuarios y Tambos en el año es igual o menor a la suma de los trimestres, debido a que pueden haber usuarios o Tambos que se repitan entre periodos, los cuales se contabilizarán solo una vez cuando se calcule el total acumulado.

Firmado digitalmente por CUBA  
ARAJO Irma Jennypher FAU  
20601993181 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 28.04.2022 18:47:20 -05:00

Firmado digitalmente por:  
PADILLA PAJUELO Paulo  
Emir FAU 20601993181 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 28/04/2022 17:26:33-0500



PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión Social

Viceministerio  
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional Plataformas  
de Acción para la Inclusión Social  
PAIS

Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres  
"Año del fortalecimiento de la soberanía nacional"

## 10. ACCIONES DE MONITOREO Y MEJORA CONTINUA

Las acciones de seguimiento y evaluación para el cumplimiento de las actividades y sus metas programadas en el presente plan estarán a cargo de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, quien brindará la asistencia técnica necesaria a las Unidades participantes en la ejecución del plan.

Para ello, la Unidad de Planeamiento y Presupuesto solicitará la información de cumplimiento de las metas programadas y las evidencias correspondientes a las Unidades del PNPAIS en forma trimestral, con el fin de elaborar los informes y emitir los reportes correspondientes a la Dirección Ejecutiva del programa y al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

Las actividades contempladas en el presente plan se implementarán con el presupuesto asignado a las Unidades en el Plan Operativo Institucional (POI) del PNPAIS, correspondiente al periodo 2022.

**Lima, abril de 2022**

----- 0 -----

Firmado digitalmente por CUBA  
ARAOZ Irma Jennypher FAU  
20601993181 soft  
Motivo: Doy Vº Bº  
Fecha: 28.04.2022 18:47:35 -05:00

Firmado digitalmente por:  
PADILLA PAJUELO Paulo  
Emir FAU 20601993181 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 28/04/2022 17:26:43-0500